



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 558

VISTO:

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación ha dispuesto implementar un Programa de Saneamiento de la Cuenca Riachuelo - Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de dar solución a los problemas de urbanización de asentamientos precarios localizados en la Cuenca Matanza – Riachuelo donde viven en condiciones de alto riesgo amplios sectores desprotegidos de la sociedad, el Ministerio se compromete a otorgar al Municipio de Presidente Perón u financiamiento no reintegrable para la ejecución de la primera etapa de un conjunto de obras de urbanización, que incluyen la construcción y mejoramiento de viviendas, obras de infraestructura, complementarias y de equipamiento que beneficiarán aproximadamente a 1100 familias del Distrito localizadas en América Unida, región que desagua en la cuenca referida

Que el presente programa es complemento del saneamiento integral de la cuenca antes mencionada que involucra a 14 Municipios.

Que según lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Honorable Concejo Deliberante intervenir en la celebración de los convenios

Por lo expuesto,

*Secretaría de Agua y Energía
SECRETARÍA
H. C. D. PRESIDENTE PERÓN*



Germán R. Wibratt
Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

ORDENANZA N° 558

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción e incorporación al "Convenio Marco Sub-Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. Saneamiento de la Cuenca Riachuelo – Matanza – Primera Etapa", cuyo modelo se adjunta a la presente como anexo 1.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los ocho días, del mes de Septiembre del año dos mil ocho.-


ALEJANDRA M. VIEGAS DA LUZ
SECRETARIA
H. C. D. PRESIDENTE PERON




GERMÁN R. WIBRATT
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON